

12 de noviembre del 2019

DIEE-DC-A-119-2019

Señores

Junta Administrativa

Liceo de San José, código 3941

Merced, San José, San José

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la Resolución número 1737-MEP-2018, de las nueve horas veinte minutos del veinticuatro de setiembre del año dos mil dieciocho, en atención a la solicitud realizada por ustedes, según consta en el acta n° 358-2019, de la sesión ordinaria, celebrada el 16 de octubre del 2019 y del expediente administrativo instaurado al efecto, el Departamento de Contrataciones dispone:

Modificar la autorización para dar inicio al proceso de contratación directa concursada para la construcción de obra nueva consistente en la “construcción de edificio académico de dos niveles con módulo de escaleras y rampa, construcción de biblioteca no prototipo de 532 m², muro de contención, cerramiento perimetral en tapia del lindero norte, acometida eléctrica principal, acometidas eléctricas secundarias, remodelación de baterías sanitarias en edificios F, I y K, obras exteriores y obras complementarias”, en el Liceo de San José, de Merced, San José; contenida en el oficio DIEE-A-32-2017 del 10 de marzo del año pasado, modificada por oficio DIEE-A-0069-2018, del 20 de abril del 2018 y DIEE-DC-A-018-2019, de fecha 31 de octubre del 2018, ampliándose, a partir de la notificación del presente oficio en un mes más el plazo para adjudicar, por cuanto resultó necesario atender consultas de las empresas ofertantes (consideradas dentro de las tres primeras mejores posiciones de acuerdo al monto ofertado) y mayor información sobre las subsanaciones presentadas por éstas. Excepcionalmente podrá adjudicarse en un plazo mayor al indicado en la presente autorización, no obstante, deberá incorporarse al expediente administrativo un informe que contenga las razones por las cuales se extendió.

En lo demás se mantienen las condiciones de la autorización precedente.

El cambio en las condiciones y circunstancias de lo dispuesto en el presente oficio deberá ser autorizado previamente y por escrito a través de este Departamento. Es todo.

Cordialmente,

Irving Mathews Soto
Jefe

dzm